



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno**

Proceso	Verbal - Declarativo
Demandante	Ana Teresa Ramos
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Juan Luis Toro
Radicado	05001-31-10-011-2015-00525-00
Instancia	Primera
Decisión	Previo a resolver requiere a las partes

Previamente a emitir sentencia anticipada, se requiere a las partes para que, presenten la solicitud en los términos señalados en el **inciso 3º, numeral 1º del artículo 278 CGP**, estos, es decir, que la solicitud sea presentada de mutuo acuerdo por todas las partes que integran el extremo pasivo de la acción o sus apoderados, en la que además expresen la aceptación de los supuestos facticos soporte de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b4dd1c32440dc32416a5d4e4819f8443eef6ad4743dd9c063fd
baa4e3342568**

Documento generado en 18/01/2021 08:50:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**